



## **FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA**

### **ANUNCIO**

#### **COMPOSICIÓN COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE SERVICIOS, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.**

Por Resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha 9 de junio de dos mil veintidós, se ha dispuesto en los particulares que interesa lo siguiente:

*Primero.-* Designar para desempeñar la Presidencia, Secretaría y Vocalías de la Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la selección de dos Auxiliares de Servicios y creación de una lista de reserva a las personas que se relacionan a continuación:

#### **PRESIDENCIA:**

Titular: D. Roberto Paredes Rocamora

Suplente: D. Jose María del Olmo Ibáñez

#### **VOCALES:**

1º Titular: D. Jesús Soria Bragado

Suplente: D<sup>a</sup>. Mari Carmen Pastor Carbonell

2º Titular: D<sup>a</sup>. Maria José García Martínez

Suplente: D. Miguel Ángel Gallardo López

3º Titular: D<sup>a</sup>. Mari Carmen Pastor Carbonell

Suplente: D. Jesús Soria Bragado

## SECRETARÍA

Titular: D<sup>a</sup> María José Argudo Poyatos

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Baldó Segura

Segundo.- Designar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Sánchez, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Bermejo, personal de la Diputación de Alicante, como colaboradores de la Comisión Técnica de Valoración, que a efectos de indemnizaciones por asistencia estarán sujetos a la misma normativa que los vocales de la Comisión.

Tercero.- La Comisión Técnica de Valoración a efectos del percibo de asistencias tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

...../.....

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Fundación.

Lo que se publica en este Tablón, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la composición de la Comisión Técnica de Valoración, y en cumplimiento de las referidas Bases para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, veinte de septiembre de dos mil veintidós

LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Argudo Poyatos